I. MUNICIPALIDAD SANTIAGO
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
AMUNATEGUI Nº 980

REGISTRO DE SENTENCIAS
06 DIC. 2013
REGION METROPOLITANA

Santiago, Viernes 22 de noviembre de 2013

Notifico a Ud. que en el proceso N° 12.388-M-2012/JCM se ha dictado con fecha 21/11/2013, la siguiente resolución:

POR RECIBIDOS LOS AUTOS CON ESTA FECHA. CÚMPLASE.

EL SECRETARIO

I.MUNICIPALIDAD SANTIAGO
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
AMUNATEGUI Nº 980
CAS.N° 10 SUC.TRIBUNALES

I MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
FRANQUEO CONVENIDO
RES. EXTA. Nº 1192 DEL 8.10.74
NACIONAL

ROL Nº 12.388-M-2012/JCM
CERTIFICADA Nº 4197323

RECIBIDO
06 DIC 2013
SERNAC

4960

CORREOS DE CHILE
1 004171 460228
NO VALIDO COMO FRANQUEO

SEÑOR(A)
VICTOR VILLANUEVA PAILLAVIL
TEATINOS 333 PISO 2
SANTIAGO

ESTA CARTA DEBE SER ENTREGADA A PERSONA ADULTA DEL DOMICILIO ART.3 LEY 18.287.

C.A. de Santiago

Santiago, veintitrés de octubre de dos mil trece.

A fojas 87 y 88, téngase presente.

Vistos:

Que los argumentos vertidos en estrados no logran desvirtuar lo que viene resuelto, **se confirma** la sentencia apelada de fecha doce de abril de dos mil trece, escrita a fojas 40 y siguientes.

Regístrese y devuélvase.

Rol Corte N° 886-2013.

Pronunciada por la **Quinta Sala** de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el ministro señor Jorge Dahm Oyarzún e integrada por la ministra señora María Rosa Kittsteiner Gentile y el abogado integrante señor David Peralta Anabalón.

Autorizada por el (la) ministro de fe de esta Corte de Apelaciones.

En Santiago, a veintitrés de octubre de dos mil trece, notifiqué en Secretaría por el estado diario la resolución precedente.

PROCESO N°12.388-2012-JCM.-
SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SANTIAGO.-
SANTIAGO, Doce de Abril del año Dos Mil Trece.-

VISTOS:

A fs.1 rola denuncia deducida por don RODRIGO MARTINEZ ALARCON abogado, Director Regional Metropolitano de Santiago del Servicio Nacional del Consumidor (S) en contra de don EL REY DE LAS BICICLETAS S.A. representada por don JUAN MENA HURTADO por infracción a la Ley 19.496; Denuncia notificada a fs.13;

Documentos de fs.7 a fs.11;

A fs.18 rola contesta denuncia infraccional;

Fotocopias simples de fallos de fs.20 a fs.31;

A fs.32 rola acta de comparendo de contestación y prueba;

A fs.34 rola escrito objeta y observa documentos, y con lo relacionado y,

CONSIDERANDO:

1°.- Que don RODRIGO MARTINEZ ALARCON abogado, Director Regional Metropolitano de Santiago del Servicio Nacional del Consumidor (S) en contra de don EL REY DE LAS BICICLETAS S.A. representada por don JUAN MENA HURTADO, por haber este último infringido la Ley 19.496, sobre Protección al Consumidor;

2°.- Que la infracción se hace consistir en que la denunciada en la página web donde promociona y vende sus productos, no señala el precio ni las características esenciales de los mismos, infringiendo con su conducta lo dispuesto en los arts.23 y 30 de la Ley 19.496;

3°.- Que el denunciado señala en suma, en su defensa de fs.18 que la pagina web, solo es para señalar que vende los productos por los cuales es conocida y que se encuentran

ya reflejados en su nombre, y que ella no efectúa transacciones comerciales vía página web;

4º.- Que la denunciante para acreditar su versión de los hechos presentó los documentos de fs.9, 10 y 11 y Fotocopias simples de fallos de fs.20 a fs.31;

5º.- Que del mérito del proceso no se infiere necesariamente que la denunciada haya incurrido en infracciones a la Ley 19.496, Sobre Protección al Consumidor;

6º.- Que nadie puede ser condenado sino cuando el Tribunal que lo juzgue haya adquirido por los medios de prueba legal la convicción de que realmente se ha cometido en hecho sancionable y en el que le ha correspondido participación y responsabilidad al inculpado;

Por estas consideraciones y teniendo además presente lo dispuesto en las Leyes 18.287 y 19.496;

SE DECLARA:

Que no ha lugar al denuncio de fs. 1.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE Que

DICTADO POR EL JUEZ TITULAR: DON MANUEL NAVARRETE POBLETE.-
SECRETARIO ABOGADO: SRA. ISABEL OGALDE RODRIGUEZ.-

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
SECRETARIO
SANTIAGO